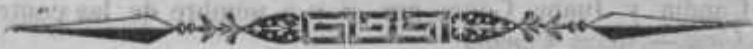


# PRONUNCIAMIENTO DE LAS MUJERES EN ZACATLAN.



DE OFICIO.

*Cano Juana*  
*u*

Acaba de presenciarse la república mexicana uno de aquellos actos heroicos que ennoblecen la especie humana, y de los cuales la historia de las repúblicas antiguas de Grecia ofrece algunos ejemplos. Las señoras de Zacatlan de las manzanas en el estado de Puebla, noticiosas de que el bandido Ponce, que se habia pronunciado por el plan borbónico de Arista, se aproximaba con su gabilla á su pueblo, dando aliento con su ejemplo á los hombres hicieron la acta siguiente:—

## ACTA,

En el pueblo de Zacatlan de las Manzanas, capital del departamento, á los veinte y nueve dias del mes de julio de 1833: reunidas en la casa de la ciudadana Maria Candia las principales patriotas de esta poblacion, tomaron la palabra las ciudadanas Juana Cano, Maria Candia y Nicolasa Martinez, y manifestaron: que hallándose amagado este pueblo por las tropas que acaudilla el desagradecido Ponce, y queriendo dar pruebas de su decision por la actual forma de gobierno, por la que protestan sacrificarse; queriendo por otra parte conservar su libertad y librarse de los ultrajes que pudieran sufrir si por desgracia el arrojado de los desidentes llegara al estremo de acometer á esta poblacion, que á pesar de ser evidente que vendrian á encontrar su sepulcro segun las medidas de defensa tomadas por el Sr. Comandante principal, y la decision así del espresado como de los Sres. gefes, oficiales y tropa, no dejarian de causar algunos males; y queriendo evitarlos han resuelto tomar las armas para que cuando llegue el caso de que se aproxime el enemigo, y tengan que salir los soldados de esta guarnicion á batirlo al campo, queden ellas cubriendo los siete puntos atrincherados para proteger su retirada en un caso adverso piden á las demas ciudadanas emitan su opinion sobre el particular; lo que verificaron manifestando estar poseidas de iguales sentimientos, y pidiendo se lleve adelante tan heroica resolucion.

En consecuencia, por unanimidad de votos se acordaron los articulos siguientes.—1.º Las ciudadanas patriotas de Zacatlan se resuelven á tomar las armas, y morir primero que sucumbir á la tiranía que con la variacion de sistema pretenden los pronunciados entronizar.—2.º Que por conducto del Sr. Comandante principal se haga presente al Superior Gobierno del

Estado esta resolución, acompañándole copia de esta acta y de la lista de las ciudadanas que hasta hoy se hayan presentado, con protesta de continuar alistando si fuere de su superior aprobación.

3.º En caso de que sea admitida su resolución, se pidan al superior gobierno doscientos fusiles y su correspondiente parque, cuya conducción facilitarán.—  
4.º Se suplicará á las autoridades civil y militar se sirvan interponer su respetable recomendacion, y elevar á la superioridad esta acta y lista por un extraordinario violento, costeadado por ellas, y á fin de saber pronto la resolución de S. E.—Con lo que se concluyó esta acta. que firmaron las ciudadanas María Cándia y Juana Cano, por sí y á nombre de las contenidas en la lista *Juana Cano.—María Cándia.*

Lista de las sras. patriotas del pueblo de Zacatlan que deseosas de prestar algun servicio á su patria ofrecen al Supremo Gobierno del estado tomar las armas para defender su libertad.

### CIUDADANAS.

*Luz Ricaño.—María Cándia 1.ª.—Juana Cano.—Nicolasa Martínez.—Luz Galindo 1.ª.—María Manuela Leon.—Dolores Arroyo.—María Josefa Arroyo.—María de la Luz Galindo, 2.ª.—Simona Galindo.—Genoveva Fernandez.—Juana Cabrera.—María Cano.—Zeferina Cano.—Ascension Gonzalez.—Josefa Gonzalez.—Joaquina Ricaño.—Clara Gonzalez.—Dominga Gonzalez.—Jesus Bote.—Gertrudis Bote.—Luz Bote.—Guadalupe Gurrido.—Petrona Bote.—Rosa Telles.—Micaela Martínez.—María de Jesus Aldana.—Rosalia Marquez.—María Antonia Cruz.—Lázara Hernandez.—Manuela Hernandez.—María Cándia, 2.ª.—María Antonia Arroyo.—Josefa Montalvo.—Dolores Cabrera.—Guadalupe Cabrera, Trinidad Cabrera.—Josefa Hernandez.—Juana Hernandez.—Dolores Hernandez.—Ocotlan Hernandez.—María Gutierrez.—María de Jesus Libreros.—Dolores Vargas.—Felicita Vargas.—Inés Hernandez.—Luisa Hernandez.—Guadalupe Hernandez.—Antonia Hernandez.—Simona Gutierrez.—Paula Gutierrez.—Benita Gutierrez.—Ana Santos.—Luz Hernandez.—Dolores Martinez.—Mónica Martinez.—Manuela Martinez.—Silveria Gutierrez.—Petra Fernandez.—Rafaela Illescas.—Ricarda Fernandez.—Juana Luna.—Carmen Rosas.—Soledad Morales.—Micaela Rodriguez.—María Antonia Fernandez.—María Petrona Fernandez.—Ana Ricaño.—Petronila Ricaño.—Manuela Rodriguez.—Alvina Ayala.—Jesus Ayala.—Valeriana Fernandez.—Ana Rodriguez.—Rosario Herrera.—Pomposa Dominguez.—Rita Dominguez.—María Montes.—Ana Ibarra.—Josefa Ibarra.—María Nava.—Josefa Nava.—Cristina Luna.—Gertrudis Marquez.—Gertrudis Gonzalez.—Nepomucena Gonzalez.—María Ibarra.—María de Jesus Cabrera.—Benigna Cabrera.—Continúan las firmas hasta 140 por todas.*

Ahora bien, una causa que no solo abrazan sino que defienden con sus bellos brazos las hermosas mexicanas ¿se puede perder? Voltaire decia que él que estaba seguro de la proteccion de una dama todo lo vencia, y si el dicho de aquel impío es cierto singularmente hablando, no podrá serlo colectivamente? La libertad para siempre, mácsime desde que la han dado lustre tan amable las patrióticas zacatlanqueñas.

México 6 de agosto de 1833.

**MEXICO: 1833.**

Imprenta dirigida por Ignacio Avila, calle del Puente del Correo Mayor núm. 5.